



Secretaría
General del
Concejo

ACTA 2011- 36-E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

SIENDO LAS QUINCE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL MIÉRCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DOCTOR AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 2. ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 3. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 4. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 5. SRA. DIANA TORRES | CONCEJALA |
| 6. B.A. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 7. SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |
| 8. DR. NORMAN WRAY | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ECON. RUBÉN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA	SECRETARIA GENERAL
ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS	PROSECRETARIO GENERAL

SEÑOR ALCALDE: Buenos tardes con todos y todas, hoy nos hemos convocado por iniciativa de varios de los compañeros y compañeras para cumplir una deuda histórica, no hay lugar, rincón, parroquia, recinto, barrio, sin banda, la banda de pueblo es uno de los elementos más importantes de ese sentir quiteño, hemos hecho a solicitud de Luisa Maldonado la convocatoria a esta sesión. Sírvase constatar el



**Secretaría
General del
Concejo**

quórum.

SECRETARIA GENERAL: Buenos tardes señor Alcalde, tenemos la presencia de 8 señoras y señores Concejales tenemos el quórum legal y reglamentario para dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE: Sírvase leer el punto específico de esta sesión.

Declaración de las bandas de pueblo como patrimonio cultural intangible del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Con ese punto único, quiero ceder la palabra a Luisa y luego a los compañeros Concejales, para proceder inmediatamente con la Resolución.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Quiero agradecer la presencia de los compañeros Concejales y su presencia señor Alcalde, quiero decirles a los amigos y amigas que nos acompañan en este día que es histórico. Manifiestarles a ustedes que esta iniciativa sale del trabajo que hemos venido realizando con María Sol Corral, las dos hemos propuesto que se declare patrimonio cultural intangible a las bandas de pueblo. Quiero agradecerles.

Quiero recordar qué son las bandas de pueblo, qué es lo que han hecho con nuestra historia, ahí les tenemos desde el siglo XIX, que nos han acompañado en todos los procesos de desarrollo social y cultural, en barrios y parroquias.

Las tenemos en todas las fiestas, en mingas, en el desarrollo comunitario, ellas nos acompañan con alegría, convocan, generan mucho trabajo productivo, se han convertido en los preservadores de la música nacional, música ecuatoriana. Ellos acompañan a los temas religiosos. Las bandas de pueblo en Quito representan una importante tradición por su aporte. Quito es Primer Patrimonio de la Humanidad, es hecha de muchos patrimonios, así como ciudadanos, precautelamos las iglesias, edificaciones, el patrimonio intangible es fundamental, como usted ha dicho señor Alcalde, es una deuda histórica y hoy es un día histórico para las bandas de pueblo para nuestra cultura.

Las bandas nos acompañan en toda programación de las fiestas de Quito, en las chivas, en fin. Tenemos la incorporación de familias enteras, niños, mujeres, de personas de la tercera edad, que participan en las bandas. Generación tras generación



Secretaría General del Concejo

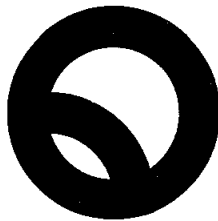
se va entregando todo este bagaje cultural. Se han convertido en escuelas de música, supliendo la falta de oferta de servicio en los sectores populares, ahora con nuestra casa de las bandas, vamos a hacer mucho en este sentido. También las mujeres tocan los instrumentos musicales. La Constitución así lo señala y nosotros no estamos haciendo otra cosa que cumplir el mandato constitucional, tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a conocer la memoria histórica de sus culturas y acceder a su patrimonio cultural, a difundir sus propias expresiones culturales y será nuestra responsabilidad velar por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural. Tenemos una memoria gráfica increíble y toda una historia; hay que hacer mucho trabajo, investigar hay que avanzar con eso para fortalecer y esto hacen que todas las parroquias urbanas y rurales se fortalezca aún más esta identidad de ser quiteño, quiteña.

Como consecuencia de esta declaratoria, se realizará un amplio estudio técnico que determine los procesos de valoración, documentación y sistematización de sus prácticas y elementos culturales, así como los procesos de conservación y transmisión de saberes y experiencias acumuladas en más de 100 años de labor por las bandas de pueblo. Aquí tenemos a uno de los gestores que ha apoyado y ha estado luchando mucho en esto, el Maestro Puchaicela, que ha respaldado el proceso.

La Casa de las Bandas, ya la tenemos lista, el Municipio ha dado este espacio, está en el barrio de La Tola, esperamos que para el año 2012, sus instalaciones ofrezcan a este amplio sector cultural las facilidades para desarrollar labores de investigación, estudio, producción y transmisión cultural. En este sentido hemos hecho una propuesta de Resolución para declarar patrimonio cultural intangible del Distrito Metropolitano de Quito a las bandas de pueblo. Esta Resolución ha sido ya revisada por el señor Procurador, señor Alcalde, que ¡Viva Quito! y que ¡Viva nuestras bandas de pueblo!.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Queridos músicos, hombres, mujeres y niños, durante 3 años hemos logrado estar auspiciando con dinero y esfuerzo las bandas de pueblo a través de uno de los canales de televisión, ha sido un elemento motivador para ellos, el que se les premie, los instrumentos son caros, esta propuesta que empezó Luisa a trabajar y que yo he apoyado con todo cariño y fervor se ve ratificada. El año pasado nosotros conseguimos el lugar de la Casa de las Bandas, nos quedamos con una deuda pendiente todavía de nuestro primer ofrecimiento que fue la grabación de un disco y este año el Secretario de Cultura me ha ofrecido poner en el presupuesto para una tuba que puede ser el instrumento más caro de la banda, con esto, Luisa ha sido un privilegio compartir el jurado de las bandas de pueblo, invitar a todos para que estén el viernes en la gran final. Ojalá que usted esté con nosotros y que podamos celebrar junto a una tradición tan importante, todo aquello que sea

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

intangible y tangible en el Distrito Metropolitano y nos haga más nobles y grandes y ratifique lo que somos, será apoyo por este Concejo Metropolitano de Quito. Felicidades a todos.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Felicito y me sumo a la satisfacción que el día de hoy tenemos con la designación y con esta propuesta que se ha llevado al Concejo para designar como patrimonio intangible, justamente todo lo que es la cultura y la música transmitida a través de las bandas, me parece que esto es un significativo logro en lo que es el reconocimiento a nuestros ancestros, a nuestra cultura y a nuestros verdaderos valores, y decir que estamos empezando con pie derecho el reconocimiento y el agasajo que estamos haciendo a nuestra ciudad, porque lo estamos haciendo con actos trascendentales que van a perdurar en la historia, como este paso que el día de hoy se va a tomar.

Felicito a usted y a María Sol por el evento de la mañana, fue un reconocimiento a otro valor que tiene el Distrito Metropolitano como es su fauna representada por el colibrí y el quinde, son dos actos lindos que nos llenan de satisfacción y agrado, ¡Que bueno! Que esas iniciativas estén dadas por este Concejo y apoyadas y enriquezcan los valores de la gestión y de la ciudad, que es lo que nos interesa, les felicito compañeras, y qué bueno por las bandas, es un reconocimiento histórico, que ahora nos complace en valorarlo y perpetuarlo a través de esta declaratoria.

SEÑOR ALCALDE: Maestro Puchaicela, quiero decirles que el significado de esto no es solamente declarativo, es importante hacer el reconocimiento, éste es el paso más difícil, pero implica para nosotros una responsabilidad, los municipios, los cabildos y éste en particular tenemos la obligación de preservar aquello que definamos como patrimonial, es importante decir que esto no es solamente una cosa declarativa, quiere decir que en la medida en que la ciudad reconoce como un patrimonio intangible, no se puede tocar, se puede sentir, ese es un patrimonio intangible, se puede sentir en el fondo del corazón, se puede apreciar la maravilla, los valores que tienen ahí, hay un tipo de música, hay lugares, todo eso se convierte en este momento, en un sujeto de nuestro trabajo para que no se pierda, para que se mantenga, crezca, se reproduzca, para que en estas bandas tengamos niños, jóvenes, cada vez veo más mujeres, hace unos años teníamos el temor de que se podía extinguir la banda de pueblo, hoy agradezco mucho, también a los medios de comunicación porque da cuenta de que perfectamente podemos tener iniciativas de unidad y de trabajo conjunto, sin la menor duda, porque todo artista vive en el buen sentido del reconocimiento de su obra y los artistas populares que están en las bandas de pueblo viven del reconocimiento, de que la gente les vea, les aplauda, baile con alegría, ¡Qué mejore su calidad musical! ¡Que tengamos ahora un sitio maravilloso! Que vamos a tener una especie de punto de encuentro, pero también de capacitación implica un reconocimiento profundo a este patrimonio de la cultura popular de Quito, no solo es un reconocimiento, es también un compromiso nuestro de que las bandas de pueblo van a perdurar. En este Distrito Metropolitano seguirán siendo el alma de la fiesta popular.



Secretaría
**General del
Concejo**

Con estas reflexiones someto a consideración que se declara como patrimonio intangible del Distrito Metropolitano las bandas de pueblo. Quienes estén de acuerdo con la moción, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, la Resolución que declara patrimonio cultural intangible del Distrito Metropolitano de Quito a las bandas de pueblo ha sido aprobado con 9 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE: Está aprobada la Resolución entregaremos personalmente a los amigos, compañeros quiteños y quiteñas, lo haremos el día viernes temprano en la mañana en la Plaza de San Francisco, como un reconocimiento al enorme esfuerzo que han hecho ustedes. Un abrazo grande, hemos dado un gran paso en la historia de esta ciudad reconociendo las bandas de pueblo ¡Qué viva las bandas de pueblo!. Doy por terminada la sesión. Gracias.

RESOLUCIÓN No. 2011-782

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas (...);"

Que, el artículo 23 de la Constitución dispone que: "Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales";

Que, el artículo 380 de la Constitución establece como responsabilidades del Estado, entre otras, las siguientes: "1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y



**Secretaría
General del
Concejo**

acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. (...) 2. Promover la restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados. (...) 5. Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas. 6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales;

- Que,** el artículo 240 de la Constitución determina que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”;
- Que,** las Bandas de Pueblo constituyen memoria histórica de la cultura quiteña y han acompañado el desarrollo social y cultural de sus comunas y parroquias, contribuyendo al fortalecimiento de las identidades locales, a la preservación de la música originaria, y al acrecentamiento del patrimonio cultural metropolitano;
- Que,** constituyendo una expresión fidedigna del pueblo y fuente permanente de alegría, convocatoria, trabajo productivo y cohesión social; y formando parte inseparable del sistema festivo y religioso de las comunidades, las Bandas de Pueblo han representado y representan un espacio de encuentro e intercambio cultural;
- Que,** las Bandas de Pueblo, con una permanencia histórica y dinámica y una aceptación popular general, como patrimonio cultural intangible de la ciudad, se constituyen además en espacios de aprendizaje y verdaderas escuelas de música, donde se promueven, forman y desarrollan nuevos músicos; y,
- Que,** el Distrito Metropolitano de Quito, como Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad, debe velar por la conservación y fortalecimiento de su patrimonio cultural, tangible e intangible, reconociendo la labor permanente y el aporte de

(114)



**Secretaría
General del
Concejo**

las distintas manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 7, 57 literal a) y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Declárese a las Bandas de Pueblo Patrimonio Cultural Intangible del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Encárguese a la Secretaría de Cultura, en coordinación con la Secretaría de Comunicación, la adecuada difusión de la presente Resolución.

Artículo 3. Los organismos, órganos y dependencias metropolitanas competentes, establecerán políticas permanentes, para la protección, defensa, conservación, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural intangible de las Bandas de Pueblo.

Disposición Final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el 30 de noviembre del 2011; y sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el ..

Lo **Certifico**.- Distrito Metropolitano de Quito, 1 diciembre 2011.

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS QUINCE MINUTOS, DEL MIÉRCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: MSI.
Revisado y Depurado: PCP.